AÑO 1987.—NUMERO 110 LUNES, 14 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2805

Ministerio para las Administraciones Públicas

RESOLUCION de 23 de julio de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, y Secretarios de Ayuntamiento, a extinguir, para las plazas que se citan.

De conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 3.°, 1.4, del Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero, y 129, 2, b), del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, y Secretarios de Ayuntamiento, a extinguir, para las plazas que se citan:

....

Secretario de tercera categoría

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Sepúlveda.—Doña María Isabel Vargas Marqueta.

....

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de la toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de julio de 1987.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

(Del «B. O. del Estado» núm. 182, de 31 de julio de 1987.)

2784

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Centro de Gestión y Cooperación Tributaria

CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN SEGOVIA

PRESIDENCIA

En cumplimiento de cuanto dispone la Orden de 28-7-1986 («B. O. del Estado» de 1 de agosto), por la que se determina la composición y funcionamiento de los Servicios Periféricos del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria (hoy Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria), y una vez llevado a efecto el procedimiento que aquélla establece, el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Segovia, a constituir en fecha próxima, estará formado por:

1) Cinco representantes de la Hacienda estatal, designados en su día.

2) Cinco representantes de los Ayuntamientos de la provincia, renovados a tenor del procedimiento citado.

Dichos representantes de las Corporaciones Municipales se corresponden con los siguientes Ayuntamientos:

a) Ayuntamiento de Segovia-Capital.
b) Ayuntamiento de Cuéllar.
c) Ayuntamiento de El Espinar.
d) Ayuntamiento de Sepúlveda.
e) Ayuntamiento de Valverde del Majano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de septiembre de 1987.—El Delegado de Hacienda-Presidente del Consejo, Jenaro Albarrán Martín.

2831

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

TESORERIA

ANUNCIO DE APERTURA DE COBRANZA DE CONTRIBUCIONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta provincia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Recaudación, modificado por el Real Decreto de 28 de marzo de 1977, el período para el pago en voluntaria de los recibos del actual ejercicio queda abierto a partir del día 15 de septiembre hasta el 16 de noviembre, ambos inclusive.

El cobro se llevará a efecto en cada pueblo durante los días y horas que se señalan en el itinerario que se publica a continuación. No obstante, aquellos contribuyentes que no paguen el día señalado para el cobro en el municipio que figura en el recibo, pueden hacerlo en la capitalidad de la zona recaudatoria, sin recargo, durante los días 6 al 15 de noviembre, ambos inclusive.

Los vecinos de los barrios de Segovia y Cuéllar harán efectivos sus recibos en las capitalidades de zona durante todo el período voluntario, es decir, del 15 de septiembre al 16 de noviembre.

Los días 16 al 20 de noviembre queda suspendida la cobranza de recibos del ejercicio de 1987, pero no la de otros ejercicios, ni la de certificaciones de apremio.

Desde el día 21 de noviembre quedan incursos en recargo del 20 por 100 de apremio todos los recibos pendientes de pago en aquella fecha.

Se recuerda a los contribuyentes que no lo tengan ya solicitado que pueden hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro en Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a las normas del artículo 83 del Reglamento de Recaudación.

Segovia, 9 de septiembre de 1987.—La Tesorera de Hacienda, M.ª Esperanza Barahona Martínez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

ITINERARIO DE COBRANZA A SEGUIR POR LOS RECAUDADORES

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
ZONA DE LA CAPITAL			
Segovia	16 al 5	Sp.-Nv.	8,30 a 13,30
	6 al 16	Novbre.	8,30 a 13,30 y 16 a 18
Abades	6	Otbre.	8,30 a 14,30
Adrada de Pirón...	5	"	"
Aldea Real	20	"	"
Anaya...	22	Stmbre.	"
Añe	7	Otbre.	"
Basardilla	26	Stmbre.	"
Bernuy de Porreros...	16	"	"
Brieva	3	Otbre.	"
Caballar	23	Stmbre.	"
Cabañas de Polendos	10	Otbre.	"
Cantimpalos	28	Stmbre.	"
Carbonero de Ahusín	8	Otbre.	"
Carbonero el Mayor...	13, 14, 15, 16 y 17	"	"
Collado Hermoso...	30	Stmbre.	"
Cubillo	16	"	"
Cuesta (La)	22	"	"
Encinillas...	18	"	"
Escalona del Prado	1	Otbre.	"
Escarabajosa de Cabezas ...	2	Otbre.	8,30 a 14,30
Escobar de Polendos	30	Sepbre.	"
Espinar (El)	13, 14, 15, 16 y 17	Otbre.	"
Espirdo	16	Stmbre.	"
Garcillán	23	"	"
Higuera (La)	17	"	"
Hontanares de Eresma	10	Otbre.	"
Huertos (Los)...	9	"	"
Juarros de Riomoros	25	Stmbre.	"
Lastrilla (La)	24	Otbre.	"
Losa (La)	18	Stmbre.	"
Martín Miguel	26	"	"
Mozoncillo	19	Otbre.	"
Muñoveros	8	"	"
Navas de San Antonio	23	Stmbre.	"
Ortigosa del Monte...	16	"	"
Otero de Herreros	17	"	"
Palazuelos de Eresma	23	Otbre.	"
Pelayos del Arroyo	18	Stmbre.	"
Roda de Eresma...	19	"	"
Salceda (La)...	19	"	"
Santiuste de Pedraza	17	"	"
San Ildefonso...	1, 2 y 3	Otbre.	"
Santo Domingo de Pirón ...	25	Stmbre.	"
Sauquillo de Cabezas	9	Otbre.	"
Sotosalbos...	2	"	"
Tabanera la Luenga...	3	"	"
Torrecaballeros	18	Stmbre.	"
Torreiglesias	21	Otbre.	"
Trescasas	19	Stmbre.	"
Turégano	29	"	"
Valdeprados	24	"	"
Valdevacas y Guijar...	24	"	"
Valseca	17	"	"
Valverde del Majano	24	"	"
Veganzones	7	Otbre.	"
Vegas de Matute...	22	Stmbre.	"
Yanguas de Eresma...	5	Otbre.	"
Zarzuela del Monte...	25	Stmbre.	"
ZONA DE CUELLAR			
Adrados	24	Stmbre.	9 a 15
Aguilafuente	5, 6 y 7	Otbre.	9 a 14 y 16 a 18
Aldeasoña...	28	Stmbre.	9 a 15
Arroyo de Cuéllar	25	"	"
Calabazas...	26	"	"
Campo de Cuéllar	28	"	"
Castro de Fuentidueña... ...	17	"	"
Cobos de Fuentidueña... ...	19	"	"
Cozuelos de Fuentidueña ...	20	Otbre.	"
Cuéllar	2 al 16	Ot.-Nv.	"
Cuevas de Provanco...	23 y 24	Stmbre.	"
Chañe	13 y 14	Otbre.	"
Chatún	30	Stmbre.	"
Dehesa y Dehesa Mayor ...	1	Otbre.	"
Fresneda de Cuéllar...	18	Stmbre.	"
Frumales	16	"	"
Fuente el Olmo Fuentidueña.	28	"	9 a 2 y 4 a
Fuente el Olmo de Iscar ...	19	"	9 a 1
Fuentepelayo	21, 22 y 23	Otbre.	9 a 2 y 4
Fuentepiñel	19	"	9 a
Fuentesaúco de Fuentidueña.	16 y 17	"	"
Fuentes de Cuéllar	1	"	"
Fuentesoto	25	Stmbre.	9 a 2 y
Fuentidueña	8	Otbre.	9 a
Gomezserracín	17	Stmbre.	"

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Hontalbilla	13 y 14	Otbre.	9 a 2 y 4 a 6
Laguna de Contreras	25 y 26	Stmbre.	9 a 15
Lastras de Cuéllar	21, 22 y 23	"	9 a 2 y 4 a 6
Lovingos	26	"	9 a 15
Mata de Cuéllar...	19	"	"
Membibre de la Hoz	29	"	"
Moraleja de Cuéllar...	1	Otbre.	"
Narros de Cuéllar	10	"	"
Navalmanzano	15 y 16	"	9 a 2 y 4 a 6
Navas de Oro...	5, 6 y 7	"	"
Olombrada	19 y 20	"	"
Perosillo	1	"	4 a 6
Pinarejos	17	"	9 a 15
Pinarnegrillo	15	"	9 a 2 y 4 a 6
Remondo	30	Stmbre.	9 a 15
Sacramenia	21 y 22	"	9 a 3 y 4 a 6
Samboal	2 y 3	Otbre.	9 a 15
San Cristóbal de Cuéllar ...	18	Stmbre.	"
Sanchonuño	21 y 22	"	9 a 2 y 4 a 6
San Martín y Mudrián... ...	8 y 9	Otbre.	9 a 15
San Miguel de Bernuy	18	Stmbre.	"
Torreadrada	16	"	"
Torrecilla del Pinar...	9 y 10	Otbre.	"
Valtiendas...	2 y 3	"	"
Vallelado	23 y 24	Stmbre.	9 a 2 y 4 a 6
Vegafría	29	"	4 a 6
Villaverde de Iscar	16 y 17	"	9 a 15
Zarzuela del Pinar	30 y 1	Sept.-Oc.	"

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Aldeanueva del Codonal ...	25	Stmbre.	9 a 15
Aldehuela del Codonal... ...	28	"	"
Aragoneses	17	"	"
Armuña	3	Otbre.	"
Balisa	22	Stmbre.	"
Bercial...	13	Otbre.	"
Bernardos...	1 y 2	"	"
Bernuy de Coca...	9	"	"
Ciruelos de Coca...	15	"	"
Cobos de Segovia...	14	"	"
Coca	13 y 14	"	9 a 2 y 4 a 6
Codorniz	26	Stmbre.	9 a 15
Domingo García...	24	"	"
Donhierro...	17	"	"
Etreros...	15	Otbre.	"
Fuente de Santa Cruz	26	"	"
Hoyuelos	10	"	"
Ituero y Lama	7	"	"
Jemenuño	5	"	"
Juarros de Voltoya	26	"	"
Labajos...	3	"	"
Laguna Rodrigo	21	"	"
Lastras del Pozo...	29	"	"
Marazoleja	22	"	"
Marazuela...	21	"	"
Martín Muñoz de la Dehesa.	23	Stmbre.	"
Martín Muñoz de las Posadas	29 y 30	"	"
Marugán	9	Otbre.	"
Melque de Cercos	27	"	"
Migueláñez	16	"	"
Miguel Ibáñez	25	Stmbre.	"
Montejo de Arévalo...	16	"	"
Monterrubio	28	Otbre.	"
Montuenga	24	Stmbre.	"
Moraleja de Coca	26	"	"

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Muñopedro	8	Otbre.	9 a 15
Nava de la Asunción	22, 23 y 24	"	9 a 2 y 4 a 6
Nieva	28	"	9 a 15
Ochando y Pascuales	30	"	"
Ortigosa de Pestaño...	29	"	"
Paradinas	16	Stmbre.	"
Pinilla Ambroz	23	"	"
Rapariegos	22	"	"
San Cristóbal de la Vega ...	18	"	"
Sangarcía	16	Otbre.	"
Santa María de Nieva	15 al 16	Set.-Nv.	"
Santiuste de S. Juan Bautista	8	Otbre.	9 a 2 y 4 a 6
Tabladillo...	18	Stmbre.	9 a 15
Tolocirio	17	"	"
Villacastín...	6 y 7	Otbre.	9 a 2 y 4 a 6
Villagonzalo	28	Stmbre.	9 a 15
Villeguillo...	17	Otbre.	"
Villoslada...	21	Stmbre.	"

ZONA DE SEPULVEDA

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Aldealcorvo	3	Novbre.	9 a 15
Aldealengua de Pedraza... ...	13	Otbre.	"
Aldeonsancho...	13	"	"
Aldeonte	26	Stmbre.	"
Arahuetes...	25	"	"
Arcones	15	Otbre.	"
Arevalillo	25	Stmbre.	"
Barbolla	28	"	"
Bercimuel	18	"	"
Boceguillas	29	"	"
Cabezuela	29 y 30	Otbre.	"
Cantalejo	17, 19, 23, 24, 26, 27 y 28	"	"
Carrascal del Río	5	"	"
Casla	24	Stmbre.	"
Castillejo de Mesleón	17	"	"
Castrillo de Sepúlveda	2	Otbre.	"
Castrojimeno	1	"	"
Castroserna de Abajo	24	"	"
Castroserna de Arriba	26	Stmbre.	"
Castroserracín...	1	Otbre.	"
Cerezo de Abajo...	28	Stmbre.	"
Cerezo de Arriba...	16	"	"
Condado de Castilnovo... ...	16	"	"
Duratón	2	Novbre.	"
Duruelo	30	Otbre.	"
Encinas...	26	Stmbre.	"
Fresno de la Fuente...	19	"	"
Fuenterrebollo	15 y 16	Otbre.	"
Gallegos	16	"	"
Grajera	22	Stmbre.	"
Hinojosas del Cerro...	2	Otbre.	"
Matabuena	22	"	"
Matilla (La)	5	"	"
Navafría	14	"	"
Navalilla	7	"	"
Navares de Ayuso	24	Stmbre.	"
Navares de Enmedio...	25	"	"
Navares de las Cuevas... ...	24	"	"
Orejana	17	"	"
Pajarejos	22	"	"
Pedraza	8	Otbre.	"
Perorrubio...	16	Stmbre.	"
Prádena	28	Otbre.	"
Puebla de Pedraza	14	"	"

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Rebollo...	18	Stmbre.	9 a 15
San Pedro de Gaíllos	7	Otbre.	"
Santa Marta del Cerro	23	Stmbre.	"
Santo Tomé del Puerto... ...	29	"	"
Sebúlcor	9	Otbre.	"
Sepúlveda	16 al 16	Set.-Nv.	"
Siguero	1	Otbre.	"
Sigueruelo...	17	"	"
Sotillo...	2	Novbre.	"
Torre Val de San Pedro ...	2	Otbre.	"
Turrubuelo	22	Stmbre.	"
Urueñas	23	"	"
Valdesimonte...	8	Otbre.	"
Valle de Tabladillo	6	"	"
Valleruela de Pedraza	6	"	"
Valleruela de Sepúlveda... ...	9	"	"
Ventosilla	19	Stmbre.	"
Villar de Sobrepeña...	3	Otbre.	"
Villaseca	3	"	"
ZONA DE RIAZA			
Alconada de Maderuelo... ...	2	Otbre.	9 a 15
Aldealengua de Santa María.	21	Stmbre.	"
Aldeanueva del Monte	21	Otbre.	"
Aldeanueva de la Serrezuela.	29	Stmbre.	"
Aldehorno...	26	"	"
Ayllón	5, 6 y 7	Otbre.	"
Becerril	19	"	"
Campo de San Pedro	19	Stmbre.	"
Cascajares...	14	Otbre.	"
Cedillo de la Torre	30	Stmbre.	"
Cilleruelo de San Mamés ...	18	"	"
Corral de Ayllón...	25	Otbre.	"
Estebanvela	3	"	"
Fresno de Cantespino	13	"	"
Fuentemizarra...	18	Stmbre.	"
Grado del Pico	15	Otbre.	"
Honrubia de la Cuesta	28	Stmbre.	"
Languilla	22	"	"
Maderuelo...	16 y 17	"	"
Madriguera	16	Otbre.	"
Montejo de la Vega...	24	Stmbre.	"
Moral de Hornuez	25	"	"
Muyo (El)	16	Otbre.	"
Negredo (El)	15	"	"
Pajares de Fresno	20	"	"
Pradales	29	Stmbre.	"
Riaguas de San Bartolomé ...	2	Otbre.	"
Riahuelas	14	"	"
Riaza	15 al 16	Set.-Nv.	"
Ribota	9	Otbre.	"
Riofrío de Riaza...	26	"	"
Saldaña de Ayllón	8	"	"
Santa María de Riaza	8	"	"
Santibáñez de Ayllón	27	"	"
Sequera de Fresno	21	"	"
Valdevacas de Montejo... ...	24	Stmbre.	"
Valdevarnés	17	"	"
Valvieja	9	Otbre.	"
Villacorta	19	"	"
Villaverde de Montejo	26	Stmbre.	"

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

2827

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

AUTOVIA DEL NORTE MADRID-BURGOS

EDICTOS

Para proceder al pago de las fincas expropiadas en el término municipal de Boceguillas con motivo de las obras: «Autovía Madrid-Burgos, intersección de la carretera SG-1.922 a Maderuelo y la SG-9.141 a Pradales, en el tramo punto kilométrico 118,500 al 131,500 de la N-I, se han señalado los días y horas que seguidamente se relacionan, en el Ayuntamiento de Boceguillas (Segovia).

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación o nota simple del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Núm. finca	PROPIETARIO	Mes	Día	Hora
7	D.ª Victoria Estebaranz López.	9	25	11,00
8	Hros. de don Robustiano Torres Herranz	9	25	11,00
9	D. Pedro Sáez López	9	25	11,00
12	D. Angel Goñi Antoranz	9	25	11,00
18	D.ª Caya García González	9	25	11,00
229	D. Hilario García García (Cult.)	9	25	11,00
24	D.ª Juana del Pozo García e hijos	9	25	11,00
26	D.ª Pilar y don Jorge Onrubia López	9	25	11,00

Madrid, 4 de septiembre de 1987.—El Ingeniero Encargado de la Autovía, Antonio Figueroa Herreras.

2828

Para proceder al pago de las fincas expropiadas en el término municipal de Grajera con motivo de las obras: «Autovía Madrid-Burgos, intersección de la carretera SG-1.922 a Maderuelo y la SG-9.141 a Pradales, en el tramo punto kilométrico 118,500 al 131,500 de la N-I, se han señalado los días y horas que seguidamente se relacionan, en el Ayuntamiento de Grajera (Segovia).

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación o nota simple del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Núm. finca	PROPIETARIO	Mes	Día	Hora
7 y 8	D. Paulino Casado Ayuso	9	28	11,00
9	D. Lorenzo Provencio de Lama y hermanos	9	28	11,00
10	D.ª María Antoranz Barahona.	9	28	11,00
11	D. Eugenio Ayuso Horcajo ...	9	28	11,00
12	D. Tomás Barahona Jimeno ...	9	28	11,0
13	D. Máximo García González ...	9	28	11,0
29 y 30	D. Juan Manuel Barrio Agueda.	9	28	11,
31	D.ª M.ª Angeles Villas Antoranz.	9	28	11,
32	D. Eleuterio Muñoz Alonso ...	9	28	11,
33	D.ª Marcelina Pascual Barrio ...	9	28	11
34	D.ª Josefa Pascual Barrio	9	28	11

Madrid, 4 de septiembre de 1987.—El Ingeniero [illegible]cargado de la Autovía, Antonio Figueroa Herreras.

2829

Para proceder al pago de las fincas expropiadas en el término municipal de Fresno de la Fuente con motivo de las obras: «Autovía Madrid-Burgos, intersección de la carretera SG-1.922 a Maderuelo y la SG-9.141 a Pradales, en el tramo punto kilométrico 118,500 al 131,500 de la N-I, se han señalado los días y horas que seguidamente se relacionan, en el Ayuntamiento de Fresno de la Fuente (Segovia).

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación o nota simple del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Núm. finca	PROPIETARIO	Mes	Día	Hora
2	D. Jesús Agueda Esteban	9	30	11,00
6	D.ª Amparo García López	9	30	11,00
8	D. Vicente García Martín	9	30	11,00
81	D. Nicolás Domínguez Montes.	9	30	11,00
15	D. Juan Martín Egido	9	30	11,00
16	D.ª Manuela Villas Antoranz ...	9	30	11,00
24	D.ª Bernardina Martín Redondo.	9	30	11,00
25	D. Lorenzo García García	9	30	11,00
31	D.ª Milagros Redondo López y don Demetrio Martín García.	9	30	11,00
321	D. Felipe Cristóbal Sebastián ...	9	30	11,00
34	D.ª Dominga Domínguez Montes	9	30	11,00

Madrid, 4 de septiembre de 1987.—El Ingeniero Encargado de la Autovía, Antonio Figueroa Herreras.

2806

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

DON JOSE LUIS CABELLO DE LA TORRE, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 485/87, tramitado a instancia de DON ANIBAL RODRIGUEZ PERICON y otros, contra EUROAVES, S. A., en reclamación de DESPIDO, se ha dictado la siguiente propuesta de resolución:

«PROVIDENCIA.—En Segovia, 2 de septiembre de 1987. Dada cuenta; por recibido el precedente despacho devuelto, únase a los autos de su razón; requiérase a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho convenga, y con suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día 10 de septiembre de 1987. Cítese nuevamente a las parte para el día UNO DE OCTUBRE DE 1987, a las diez horas treinta y cinco minutos de su mañana, estando en cuanto al resto a lo acordado en anterior providencia, haciéndolo a la empresa demandada, EUROAVES, S. A., mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura. La copia de la demanda y demás documentación se encuentra a disposición de la misma en la Secretaría de esta Magistratura. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante esta Magistratura. Emplácese al Fondo de Garantía Salarial.—El Secretario proponente, M. Marín.—Conforme: El Magistrado de Trabajo suplente, Cabello de la Torre.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y citación a la parte demandada, EUROAVES, S. A., hoy en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo suplente, José Luis Cabello de la Torre.—El Secretario, M. Marín.

2837

CEDULA DE CITACION

DON JOSE LUIS CABELLO DE LA TORRE, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 370/87, tramitado a instancia de doña Susana Pérez Escobar y doña Elena Pérez Escobar, contra Operaula de Informática, S. A., y doña María de los Angeles Rivera González, en reclamación de cantidades, obra providencia de tenor literal siguiente:

«PROVIDENCIA. — MAGISTRADO, DON MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN.—Segovia, a 25 de julio de 1987. Dada cuenta; por recibido el precedente escrito, únase a las actuaciones de su razón; se tiene por designado nuevo domicilio de las demandas en la calle Trinidad, número 14, de esta Capital. Se señala nuevamente para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE de 1987, a las once horas quince minutos de su mañana. Cítese a las partes, con entrega a la demandada de la copia de escrito de demanda presentado; advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes. En cuanto al resto, estése a la acordado en la providencia anterior.—Fdo.: El Secretario proponente.—Conforme: El Magistrado de Trabajo.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y citación a la parte demandada, Operaula de Informática, S. A., y doña María de los Angeles Rivera González, cuyo domicilio actual se desconoce, y el último conocido fue en calle Trinidad, número 14, en Segovia, se expide el presente, en Segovia, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo suplente, José Luis Cabello de la Torre.—El Secretario, M. Marín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2823

AYLLON

ANUNCIO

Por resolución de esta Alcaldía han sido designados los siguientes miembros de la Corporación para ocupar las Tenencias de Alcaldía de este Ayuntamiento:

— Primer Teniente de Alcalde: Don Emilio García García.

— Segundo Teniente de Alcalde: Don Juan Antonio Nieto Montejo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Ayllón, a 26 de agosto de 1987.—El Alcalde, Miguel Gómez Arnanz.

2820

PUEBLA DE PEDRAZA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 4 de agosto de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	252.477
2	Impuestos indirectos	95.224
3	Tasas y otros ingresos	148.500
4	Transferencias corrientes	498.440
5	Ingresos patrimoniales	3.441.585
	Total ingresos	4.436.226

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.910.469
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.630.000
4	Transferencias corrientes	61.862
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	769.749
9	Variación de pasivos financieros ...	64.146
	Total gastos	4.436.226

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puebla de Pedraza, a 3 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

2816

CAMPO DE SAN PEDRO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que esta Alcaldía ha nombrado a don Orencio Yagüe Miguel como Teniente de Alcalde para sustitución de la Alcaldía, en los términos del artículo 47 del citado Reglamento.

Campo de San Pedro, a 3 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Celso Siguero Agueda.

2022

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

DON JUAN BOILLOS GARCIA, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Segovia-Capital.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos e importes que también se consignan, se ha dictado, por el señor Tesorero de Hacienda, la siguiente:

PROVIDENCIA.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial; bien entendido que la interposición de estos recursos no implican suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación. El plazo de presentar recurso en el Tribunal Económico-Administrativo es también de quince días.

Número, nombres y apellidos y débitos

EL ESPINAR

Concepto: Rústica, 1986

1-02 Hros. de Félix Ballesteros, 20.344 pesetas.
1-03 María Jesús Ballesteros García, 2.496.
1-10 Hros. de Fausto Blanco, 6.878.
1-13 Ceballos Aranguren, 2.636.
1-26 Luis García Martín, 5.024.
4-05 Ruiz Mateos, S. A. (RUMASA), 1.684.

Concepto: Urbana, 1986

39-06 Aceros de Llodio, S. A., 3.603 pesetas.
48-05 Luis Antonio Adiego Parra, 26.031.
44-12 Luis Agejas Rodríguez, 6.179.
232-07 Emhir Ahmed Maybud, 8.027.
40-15 Justo Alcocer Chillón, 3.826.
52-02 Luis Andrés Ordóñez, 11.621.
20-03 Presentación Andrés Perdices, 7.188.
121-07 Antonio Antón Orbizo, 1.888.
33-09 Juan Antón Campos, 12.140.
144-07 José Aranguren Bourgón, 35.627.
306-04 Antonio Arco Rodríguez, 5.664.
269-12 Alicia Arias Jiménez, 4.024.
38-09 Francisco Arias Navarro, 5.997.
38-10 Francisco Arias Navarro, 11.829.
37-18 Teresa Arias Molinero, 4.783.
234-13 Guillermo Ariza Dolla, 5.445.
244-13 Felipe Armán Vega, 6.879.
128-13 Carmen Asenjo Caheiro, 7.874.
223-08 Juan Avalós, 23.772.
151-08 Dolores Azañón Ros, 1.145.
230-05 Félix Ballesteros, 3.182.
244-15 Felipe Barahona Serrano, 6.879.
188-06 Agueda Barreno Ménez, 4.463.
226-10 Eusebio Barreno Antón, 86.
240-05 Felipe Barreno Antón, 531.
80-03 Mariano Barreno Alonso, 3.501.
289-13 Vicente Barrio Benito, 9.979.
175-18 Jesús Beltrán Bengoechea, 11.394.
83-04 Angel Bernat Vega, 2.746.
83-08 Angel Bernat Vega, 3.378.
144-13 Antonio Blasco Oller, 8.255.
144-12 Antonio Blasco Oller, 6.830.

263-18 Rafael Botín, 9.778 pesetas.
297-01 Luis Bravo Villasante, 3.027.
195-07 José Briz Pérez, 817.
245-02 Pilar Burgos Orellano, 4.790.
30-04 José A. Bustinduy Usunáriz, 8.419.
1-04 Laz Butragueño Butragueño, 4.006.
234-15 Encarnación Caballero Fernández, 6.290.
53-02 Cabezón Herrera, S. A., 9.641.
50-12 Joaquín Cabral García, 5.179.
230-16 Luis Calderón, 9.511.
279-12 Gilberto Calvo Arqueros, 395.
271-08 Enrique Camacho Moullet, 2.534.
74-10 Felipe Cámara Pérez, 639.
74-11 Felipe Cámara Pérez, 3.448.
310-18 Cristina Camarero Rodríguez, 2.375.
12-17 Luis Campo Ruiz, 22.767.
34-10 Luis Campo Porrúa, 12.171.
43-09 Manuel Carballeda García, 6.760.
46-11 Juan A. Carpio Les, 6.855.
49-06 Pedro Carranza Martín, 19.009.
24-03 Enrique Carrasco Mexía, 4.160.
67-17 Rosario Carrasco Mexía, 13.294.
37-17 Carmen Casas Lobato, 8.746.
225-11 Antonio Cascajero Gangoiti, 3.512.
251-10 Eduardo Castillo Pablo, 6.745.
54-13 José Castillo Rodríguez, 5.088.
54-14 José Castillo Rodríguez, 6.051.
35-12 Genaro Catena León, 10.122.
53-16 Francisco César Sánchez, 5.815.
306-05 Manuel Ciudad Loro, 5.115.
39-09 Cofiva, S. A., 5.228.
225-14 Margarita Coll Martínez, 5.350.
176-16 Faustino Conde Salamanca, 4.903.
36-18 Raquel Croitoru Cupermán, 5.960.
306-18 Miguel Cuadras Cuesta, 6.079.
29-16 José Luis Cuevas Espínola, 6.642.
29-15 José Luis Cuevas Espínola, 7.087.
40-04 José Díaz Falco, 4.543.
182-04 José María Díaz Lorda, 8.482.
253-18 Valentín Díaz, 7.314.
266-16 Manuela Diego Herrero, 825.
215-06 Antonio Díez Moreno, 19.555.
215-07 Antonio Díez Moreno, 14.786.
260-03 Paula Díez Moreno, 3.457.
266-17 Pura Díez González, 5.005.
285-06 Ursula Díez Moreno, 84.
289-12 Dámaso Domingo Rubio, 7.126.
135-01 Juan I. Domínguez Trillo, 9.293.
280-01 Angel Dueñas Miranda, 812.
307-11 Efico, S. A., 6.883.
307-12 Efico, S. A., 4.535.
307-07 Efico, S. A., 3.610.
35-10 Enrique Encabo Peña, 12.650.
132-07 Prudencio Escolar Silva, 1.985.
41-13 Gonzalo Esteban Arteaga, 4.648.
45-07 Cecilia M. Fernández, 5.315.
40-10 Manuel Fernández Araújo, 11.967.
232-12 Manuel Fernández Lucena, 6.948.
270-15 Manuel Fernández Rodríguez, 825.
270-16 Manuel Fernández Rodríguez, 4.024.
36-09 Paloma Fernández Olea, 4.770.
196-13 Remedios Fernández, 2.464.
272-12 Román Fernández Burguillo, 756.
92-10 Servando Fernández Burguillo, 408.
197-07 Joaquín Franco Sandoval, 817.
197-08 Joaquín Franco Sandoval, 3.027.
33-16 Francisco M. Gala Mondéjar, 12.917.
305-14 Juan Galán Peces, 8.396.
53-01 Gaplasa, S. A., 9.349.
43-14 Antonio García Dalda, 7.605.
101-04 Fernando García Palomo, 2.561 pesetas.
181-10 Florentina García, 5.515.
20-06 Luis García Amo, 5.456.
40-10 Manuel García Escobar, 12.482.
239-07 Mariano García Crespo, 7.319.
133-13 Mariano García Heras, 4.308.
2-06 Martín García Largo, 355.
183-05 Martín García, 2.273.
175-07 Rodolfo García de Pablos, 12.157.
103-01 Juan A. Garrido María, 1.349.
244-17 Cesáreo Garzón, 6.879.
117-01 Elena Geromini Núñez, 3.502.
117-02 Elena Geromini Núñez, 3.191.
117-04 Elena Geromini Núñez, 3.288.
287-12 Pedro Gete Hernández, 1.391.
110-08 Delfina Gómez Aller, 4.592.
29-18 Gilberto Gómez Yuste, 8.608.
43-16 José María Gómez Rodrigo, 6.746.
309-01 Perfecto Gómez, 13.836.
262-07 Teresa Gómez Fernández, 3.457.
139-08 Elena González, 7.805.
213-06 José González Arellano, 3.940.
307-15 Juana González, 7.100.
10-07 Margarita González, 2.754.
33-06 Pedro González Martínez, 11.215.
39-16 Pedro González Sáez, 6.706.
40-06 Pedro González Sáez, 5.679.
247-18 Manuel Grande Mejías, 10.432.
37-12 Alejandro Gutiérrez Martín, 7.464.
37-14 Alejandro Gutiérrez Martín, 7.941.
38-03 Alejandro Gutiérrez Martín, 5.471.
38-05 Alejandro Gutiérrez Martín, 5.468.
197-10 Carmen Gutiérrez, 3.027.
45-06 Teresa Gutiérrez, 12.051.
39-04 Heliográficos Industriales, 7.346.
229-14 Angel Heras, 78.
104-08 José L. Heras Budia, 12.715.
223-16 Luis Hermánix Ortega, 16.147.
1-08 José Herranz Muñoz, 4.321.
64-08 Hijos de Lorenzo Sancho, 2.526.
64-07 Hijos de Lorenzo Sancho, 2.980.
64-18 Hijos de Lorenzo Sancho, 3.107.
64-16 Hijos de Lorenzo Sancho, 2.544.
64-17 Hijos de Lorenzo Sancho, 2.599.
262-16 José Hoz Fabra, 3.766.
221-10 Manuel Umbría Palma, 4.384.
43-06 Carmen Hurtado Mendoza, 6.542.
263-01 Inmobiliaria Peña Grande, 5.899.
263-02 Inmobiliaria Peña Grande, 123.018.
33-07 Paulino Jiménez Velayos, 12.602.
182-07 Josefina Jordán Hoz, 24.452.
45-05 Mercedes Lagarde Arenell, 5.861.
222-17 Ramiro Lamas Vázquez, 27.048.
223-01 Ramiro Lamas Vázquez, 13.852.
284-03 Justo Largo Heras, 5.482.
42-06 Antonio Lázaro Jiménez, 9.158.
23-02 Florentino Leyba Santiago, 7.717.
252-06 Luis León López, 9.365.
209-09 Eduardo Leyva Cobeña, 9.296.
43-12 Antonio R.-Loaísa Robles, 6.142.
76-14 José María Lobo Ojeda, 639.
76-15 José María Lobo Ojeda, 3.809.
211-14 José María Lobo Ojeda, 3.189.
192-14 Carmen López Blanco, 3.521.
10-10 Carmen L.-Uralde, 2.754.
305-06 Dolores López Pedrosa, 3.749.
158-14 Joaquín López Alienes, 8.786.
106-18 Julia López Robles, 5.949.
186-08 Josefa Lozano Mayo, 9.737.
120-13 Manuel Llorente Medina, 16.915.

46-10 Daniel B. Manseau Landrau, 24.685.
224-12 Anastasio María P., 102.
40-08 Ramón Marinas Gómez, 4.591.
301-10 Carmen Marrón Guinea, 2.464.
37-05 Adolfo Martín Colomarde, 4.299.
53-03 Anastasio Martín Canuto, 9.684.
44-16 José L. Martín Izquierdo, 6.542.
120-12 María Martín Fernández, 21.125.
20-12 Teresa Martín, 6.633.
67-15 Agustín Martínez Martínez, 11.700.
192-07 Alicia Martínez, 2.137.
224-08 Carlos Martínez, 2.871.
33-04 Tomás Martínez Maturana Marañón, 10.224.
23-06 Isidro Mata Castellanos, 7.717.
34-09 José Matías García, 10.631.
71-05 José Domingo Medrano Aguilar, 2.595.
169-10 Martín Méndez Paredes, 8.416.
210-04 Elvira Menéndez Pidal Bernís, 23.967.
155-02 Elvira Menéndez Pidal Bernís, 11.010.
209-14 Jimeno Menéndez Pidal, 23.615.
269-02 Luis Miranda Rodríguez, 971.
43-08 HH. Misioneras Nazaret, 25.233.
23-07 Ariel Molinero Alba, 7.899.
61-16 Concepción Montejo, 3.457.
294-11 Rafael Montero Soto, 7.444.
35-08 Santos Montero Fernández, 12.605.
194-08 Pedro Montilla Gómez, 2.464.
194-09 Pedro Montilla Gómez, 2.464.
197-13 Ramón Montoya Invavato, 3.027.
46-07 Rafa-Mora Rey Van den Henvel, 4.760.
235-03 Angel Morales Gutiérrez, 5.445.
311-02 Alberto Moreno Hermosilla, 2.375.
233-10 María Moreno, 8.027.
252-18 Petra Moreno, 98.
34-01 Mercedes Munilla Cuéllar, 14.196.
127-05 Daniel Muñoz Sansegundo, 888.
89-16 Francisco Javier Navas Olóriz, 11.267.
137-06 Antonio Olmedo Pinaglia, 14.996.
245-06 José Palazón Gamo, 6.879.
25-09 Patrimonios Renta, 8.632.
25-10 Patrimonios Renta, 12.189.
52-16 Julio Pelayo Cortázar, 6.060.
— Cesáreo Pérez y Pérez Abascal, 9.770.
288-11 María Pérez Majo, 374.
288-13 María Pérez Majo, 100.
196-04 Mario Pérez Luque, 817.
33-02 Santos Pérez Varela, 11.901.
8-13 José A. Pernas Pérez, 4.006.
290-10 Hilario Pineda Juez, 14.065.
267-02 María Sol Planas Granados, 4.334.
157-08 Amalia Pomareda Soler, 4.665.
176-04 Esteban Pozo Olalla, 4.557.
174-12 Francisco Pozo, 3.513.
6-18 Aurelio Prieto Carbajo, 13.278.
259-18 Mariano Quevedo, 2.222.
239-04 Julián Quintana L.-Guevara, 10.329.
106-12 Julia Quintana Valdenebro, 21.320.
45-09 Isabel Ramos Triana, 4.770.
229-08 Rafaela Ramírez Campos, 9.350.
44-11 Francisco Raventós Rosell, 6.042.
202-17 Concepción Regojo Otero, 4.090.
177-09 Ernesto Remajos Aguilar, 18.186.
50-17 Enrique Rivas Sánchez, 12.374.
299-15 María Carmen Riosalido, 5.770.
50-09 José María Rivero Torres, 12.499.
242-09 María Luisa Rodero Aguado, 10.089.
34-14 Alejandro Rodríguez Martín, 11.989.
101-18 Carmen Rodríguez Gascón, 5.618.
40-01 Olga Rodríguez Mayo, 13.658.
189-04 María Teresa Rojo, 4.463.
240-07 Manuel Romero, 6.944.
257-10 Antonio Rubio Pascual, 2.222.
39-13 Pilar Sagasti, 6.360.
6-14 Inés San Alvaro Martín, 3.956.
8-16 Francisco Sánchez, 4.507.
52-09 Francisco Sánchez Peláez, 7.523.
38-18 José María Sánchez Pérez, 15.578.
33-14 Juan Sánchez Rivas, 12.040.
44-15 María Paz Sánchez Muñoz, 6.542.
50-18 Mariano Sánchez Sánchez, 8.377.
124-01 Ana María Sánchez Novela, 4.401.
160-07 María Carmen Santamaría, 3.766.
27-15 Antonia Santos Almonacid, 12.412.
49-05 Emilio Santos Torre, 7.732.
183-14 Lorenzo Sanz González, 6.228.
49-07 Pedro Sebastián Gallastegui, 8.178.
237-18 Victoria Segovia Dueñas, 260.
242-04 Ramón Senra Alvarez, 966.
242-06 Ramón Senra Alvarez, 5.770.
70-03 Julio Serrano Ortega, 13.670.
103-08 Aurora Serrataco Viada, 14.034.
69-13 Manuel Silvestre Francos, 2.162.
24-10 Pedro Silvestre Francos, 4.634.
174-11 Pablo Slas, 13.155.
45-15 Jaime Smit Semprún, 10.729.
279-04 Felipa Tapias, 1.220.
115-03 Juan Tapias, 589.
33-17 Basilio Tomé Herrerín, 11.391.
44-10 Basilio Torre Alonso, 6.406.
24-15 Jesús Torre Cifuentes, 7.950.
55-08 Ricardo Torres Ulcina, 8.948.
266-08 Jaime Torrubiano Aranda, 971.
266-09 Jaime Torrubiano Aranda, 4.592.
281-10 José Tourne Obanusiom, 14.778.
233-02 Alfonso Verdugo García, 6.948.
157-12 Eduardo Vicente Méndez, 4.117.
37-04 Rosario Vila Domínguez, 3.658.
70-04 Juan Víndez Navajo, 14.371.
33-02 Marcelo Vivas Alvarez, 11.694.
131-04 Mercedes Vicioso Arandes, 4.160.
305-13 Dolores Yagüe Palacios, 17.666.
305-15 Dolores Yagüe Palacios, 3.719.
305-17 Dolores Yagüe Palacios, 1.459.

En cumplimiento del artículo 99.7 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de ocho días para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sita en calle José Zorrilla, número 4, o designen domicilio donde poder practicárseles; advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la provincia, no han cumplido este requerimiento serán declarados en rebeldía continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en forma que previene y regula el precepto legal antes citad

Segovia, 11 de junio de 1987.—El Recaudador, Ju Boíllos García.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñig